



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

Los Informes N° D000244-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH y N° D000258-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; los Informes N° D000181-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA y N° D000187-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y los Informes Legales N° D000274-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ y N° D000284-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, se designó a la señora Sonia María González Molina en el cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, mediante los Informes N° D000181-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA y N° D000187-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración da su conformidad a los Informes N° D000244-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH y N° D000258-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH, respectivamente, emitidos por su Oficina de Recursos Humanos, a través de los cuales comunica que la servidora Sonia María González Molina hará uso de su descanso vacacional del 05 al 19 de julio de 2021; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la servidora Fabiola Adela Carreño Villar, Directora de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, designada en dicho cargo de confianza mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000087-2020-MIDAGRI-SERFOR-DE, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 05 al 19 de julio de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, mediante los Informes Legales N° D000274-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ y N° D000284-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica,



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe temporalmente, del 05 al 19 de julio de 2021, a la servidora Fabiola Adela Carreño Villar, Directora de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Fabiola Adela Carreño Villar, Directora de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 05 al 19 de julio de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a las servidoras Sonia María González Molina y Fabiola Adela Carreño Villar, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR